

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Apoyar las actividades de las Cátedras: Antioquia, APUN - 50 años, Ingeniería Civil - 100 años.	27	1	Facultad de Minas	01/02/2023	10/02/2023

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO

- Estudiante de cualquier programa curricular de la Sede
- Porcentaje de avance en el plan de estudios igual o superior al 5 %.
- Preferiblemente con participación previa en las actividades relacionadas con la convocatoria.
- Horario de Clases, no debe cruzarse con los horarios de las asignaturas, lunes, 8 a.m. a 12 m. y 2 a 6 p.m. Sábado 8 a.m. A 12 m. y 2 a 4 p.m.).

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	P.A.P.A.	20
2.	Conocimientos, principalmente de ortografía y sintaxis en castellano.	20
3.	Entrevista	20
4.	Nivel de avance en el plan de estudios (preferible primeros semestres)	20
5.	Participación previa en las actividades relacionadas con la convocatoria.	20
Sumatoria porcentajes		100

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1152219817	Mariana Gaviria Calderón	3.4							4.2		
2	1010120079	Angie Gabriela Ceballos Díaz	4.2							N.P		
3	1005702138	Juanita Velásquez Cadavid	3.9							N.P		
4	1116804918	Edwin Santiago Bermon Riscanebo	3.8							3.3		
5	1000416226	Esteban Flórez Urrego	3.9							N.P		
6	1024527413	Juan Nicolas Landazabal Bejarano	3.5							2.6		
7	1001530782	Paulina Ríos Pulgarín	4.6							N.P		
8	1007373868	Juan Jose Montoya Lopera	4.3							N.P		
9	1001463243	Roger Albeiro Meneses Carmona	4.2							4.5		
10	1037950297	Wilson Alberto Salazar Guarín	4.1							N.P		
11	1003714934	Rosa María Hernández Vergara	3.9							N.P		
12	1004775837	Christopher Mejía Osorio	4.0							N.P		
13	1000090264	Andrés Mateo Gómez Franco	4.0							N.P		
14	1000305400	Alejandro Giraldo Sarria	3.9							N.P		

15	1007222980	María Camila Betancur Vargas	4.0						4.4	
16	1003189301	Leonardo Jose León Padilla	3.9						N.P	
17	1007350615	María Jose Martínez Sibaja	3.6						N.P	
18	1006427176	Isabella Gutiérrez Burbano	4.3						N.P	
19	1094969353	Sebastián Herrera Giraldo	4.6						4.0	
20	1020799917	Jose Luis Arévalo Díaz	4.0						4.0	
21	1007242967	Andrés David Zapata Sepúlveda	4.4						N.P	
22	1001640120	Carlos Andrés Muñoz Muñoz	4.1						N.P	
23	1152697702	Luisa Fernanda García Rúa	3.9						N.P	
24	1115867130	Oscar Rodrigo Benítez Gómez	3.9						4.4	
25	1006567984	Luisa Fernanda Encinosa Fonseca	3.9						4.8	X
26	1000438732	Lizeth Dahiana Posada Araque	3.9						N.P	
27	1003409563	Luisa Marcela Castillo Chica	4.1						N.P	
28	1006554783	Liliana Marcela Ruiz Pineros	4.0						N.P	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: N.P: No presentó prueba de conocimientos ni entrevista.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: Miguel Ángel Sierra Baena

CARGO: Docente Departamento de Ingeniería Civil

EXTENSIÓN: 3015429799

CORREO: masierra@unal.edu.co

(Original Firmado)